DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.285 | Jueves 23 de Junio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2145942

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LOS SUBSECRETARIOS QUE INDICA

Núm. 22.- Santiago, 9 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 7 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en los artículos 146 y 147 de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto Nº 747, de 1953, que aprobó el Reglamento Orgánico de la Subsecretaría de Comercio e Industrias del Ministerio de Economía; en la Ley Nº 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto Nº 430, de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto ley Nº 1.626, de 1976, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que creó la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; en la ley Nº 20.423, que fijó el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2010, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Turismo; en el decreto Nº 71, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombró en el cargo de Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño a don Julio Pertuzé Salas; en el decreto Nº 3, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombró en el cargo de Subsecretaria de Pesca y Acuicultura a doña Alicia Gallardo Lagno; en el decreto Nº 36, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombró en el cargo de Subsecretario de Turismo a don José Luis Uriarte Campos; en las cartas de renuncia que se acompañan; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante decreto Nº 71, de fecha 3 de noviembre de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró en el cargo de Subsecretario de Economía, Fomento y Turismo a don Julio Pertuzé Salas, RUT 13.906.497-6.

2. Que, mediante decreto Nº 3, de fecha 7 de enero de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró en el cargo de Subsecretaria de Pesca y Acuicultura a doña Alicia Gallardo Lagno, RUT 8.547.152-K.

3. Que, mediante decreto Nº 36, de fecha 12 de junio de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró en el cargo de Subsecretario de Turismo a don José Luis Uriarte Campos, RUT 13.273.200-0.

4. Que, don Julio Pertuzé Salas presentó su renuncia al cargo de Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a ser efectiva a contar del día 11 de marzo del año 2022.

5. Que, doña Alicia Gallardo Lagno presentó su renuncia al cargo de Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, a ser efectiva a contar del día 11 de marzo del año 2022.

6. Que, don José Luis Uriarte Campos presentó su renuncia al cargo de Subsecretario de Turismo, a ser efectiva a contar del día 11 de marzo del año 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

Acéptese, a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por las siguientes personas:

1. Don Julio Pertuzé Salas, RUT 13.906.497-6, al cargo de Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño;
2. Doña Alicia Gallardo Lagno, RUT 8.547.152-K, al cargo de Subsecretaria de Pesca y Acuicultura;
3. Don José Luis Uriarte Campos, RUT 13.273.200-0, al cargo de Subsecretario de Turismo.

Déjase establecido: que las personas anteriormente individualizadas no presentan cargos pecuniarios con el servicio y no se encuentran en sumario administrativo en trámite al momento de su renuncia.

Anótese, regístrese, tómese razón en Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl